

2018-10-4-0001082

Ň

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 8 FEB 2019

VISTO: lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.--**RESULTANDO:** I) Que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986 y sus modificativos podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud.-----II) Que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004- Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Selva Gelso reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada y que el cargo al que pretende acceder es el último grado del escalafón respectivo (Escalafón "C", Grado 01).-----III) Que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.-----IV) Que la transformación solicitada no genera costo para la Administración.-----**CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación manifiestan su conformidad con la transformación propuesta. ----------**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

<u>1º.-</u> Habilítase en la Unidad Ejecutora 004 – Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Administrativo V -



Administrativo, Escalafón C, Grado 01 (40 horas semanales de labor), el que será
ocupado por la funcionaria Sra. Selva Iris Gelso González, C.I. Nº 1.775.927-6
<u>2º</u> Suprímase en la Unidad Ejecutora 004 – Dirección Nacional de Hidrografía, un cargo
presupuestado de Auxiliar I -Servicios, Escalafón F, Grado 01 (40 horas semanales de
labor)
<u>3º</u> Establécese asimismo, que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo de la
funcionaria y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga
para los funcionarios de la Administración Central
<u>4º</u> Comuníquese al Departamento de Desarrollo y al Área Financiero Contable y pase a
la Dirección Nacional de Hidrografía para su intervención. Cumplido, archívese

residente de la República Período 2015 - 2020